



ACTA Nº 7

En Valladolid, a siete de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, reunidos, Ana Rossi Delgado, Adrián Sánchez Nieto y Juan Manuel Sánchez Poncela, como miembros titulares de la Junta Electoral de las elecciones que se van a celebrar para elegir a los miembros de la Federación de Patinaje de Castilla y León para el periodo 2024-2028, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha tres de noviembre de dos mil veinticuatro, se constituyó la Asamblea General de la Federación de Patinaje de Castilla y León, a las once y treinta minutos, de forma presencial, con 18 miembros de los 26 que la componen.

SEGUNDO.- Constituida la Mesa de Edad, se dio lectura a la candidatura presentada por María Isabel Rodríguez Tejedor, en representación del Club Patinaje en Línea Valladolid, quien expuso su programa con carácter previo a la votación.

TERCERO.- Sometida a votación la candidatura a la Presidencia de la Federación de Patinaje de Castilla y León de María Isabel Rodríguez Tejedor, en representación del Club Patinaje en Línea Valladolid, ésta obtuvo 18 votos favorables de los 18 votos válidos emitidos, por lo que se proclamó a la misma provisionalmente como Presidenta de la Federación de Patinaje de Castilla y León.

Visto lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades que el Reglamento Electoral de la Federación de Patinaje de Castilla y León otorga a esta Junta Electora, transcurrido el plazo de interposición de recursos ante esta Junta Electoral contra la proclamación provisional de María Isabel Rodríguez Tejedor como Presidenta de la Federación de Patinaje de Castilla y León, sin que se haya formulado ninguno, por unanimidad, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.3 del Reglamento Electoral de la Federación de Patinaje de Castilla y León vigente,

ACUERDA

PRIMERO.- Proclamar definitivamente como Presidenta electa de la Federación de Patinaje de Castilla y León a MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ TEJEDOR, en representación del Club Patinaje en Línea Valladolid.

Contra la proclamación definitiva podrá interponerse, dentro de los quince días posteriores a la misma, recurso ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.4 del Reglamento Electoral.

SEGUNDO.- Convocar a María Isabel Rodríguez Tejedor, una vez transcurridos quince días desde esta proclamación definitiva, para proceder a la toma de posesión ante esta Junta Electoral Federativa.

En Valladolid, a siete de noviembre de dos mil veinticuatro

Vº Bº La Presidenta

El Secretario de la JEF

Firmado el original